



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

SECRETARIO DEL SENADO
Manuel A. Torres Nieves

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil

17111 re: Manuel Torres



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

RECIBIDO
SENADO
2011 MAR 7

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

2 de marzo de 2011

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

Caso Número: 2010-22-0178-JPU

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Loida Soto Noguera
Loida Soto Noguera
Secretaria

Anejo

RECIBIDO
SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ
2011 MAR -7 AM 11:44

PO-13896

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

1 de febrero de 2011

Segunda Extensión a la
Consultas Número 2010-22-0178-JPU

RESOLUCION

La sucesión Sánchez Hanson, por conducto del señor Rafael Prieto Hernández, amparándose en la reglamentación vigente sometió ante la consideración de la Junta de Planificación de Puerto Rico la Consulta Número 2010-22-0178-JPU, para la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar de ochenta y dos (82) unidades tipo "walk up", en una finca con cabida de 6.1 cuerdas, que radica en la Carretera Estatal PR-968, kilómetro 1.0, en el Barrio Pueblo del Municipio de Río Grande.

El 7 de septiembre de 2010, la Junta de Planificación archivó sin perjuicio la consulta para que la parte proponente sometiera el polígono corregido, referenciado espacialmente a un sistema de coordenadas común (State Plane Nad83).

De conformidad con lo solicitado, el Sr. Rafael Prieto Hernández el 13 de octubre de 2010, sometió ante la Junta el polígono del caso en el sistema de coordenada común, según requerido. No obstante, dicho polígono no pudo ser validado por el Sistema de Información Geográfica (GIS).

El 2 de noviembre de 2010, la Junta de Planificación mantuvo archivado sin perjuicio por un término de 30 días adicionales, para que la parte proponente sometiera nuevamente el polígono corregido.

El 2 de diciembre de 2010, el Sr. Rafael Prieto, sometió la representación gráfica de la consulta de ubicación en formato digital para su validación. Sin embargo, dicho polígono tan poco pudo ser validado por el GIS.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y en virtud de las disposiciones de las leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes, esta Junta de Planificación de Puerto Rico **ARCHIVA** la presente consulta. Una vez cuente con el polígono validado por el GIS podrá someter la correspondiente solicitud de reapertura a la Junta de Planificación cumpliendo con el reglamento de cobro, vigente.

NOTIFÍQUESE: A las partes a su dirección de record.


LESLIE HERNÁNDEZ CRESCO
Presidenta Interina

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente resolución, bajo mi firma y el sello oficial de esta Junta, a todas las partes mencionadas en el Notifíquese habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 02 MAR 2011

por: 
Loida Soto Noguera
Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN